Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Contrato de Obra C.O 02/13

Entre la Municipalidad de Naranjal, domiciliada en Avda. Ybyrapyta y 3 de Mayo Nº 2.011 de Naranjal, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. César Padoín Diesel, , con Cédula de Identidad N°1.318.700 , denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Aria Servicio, domiciliada en Minga Guazú, Alto Paraná República del Paraguay, representada para este acto por el señor Mario R. Insfrán, con Cédula de Identidad N° 3.684.715, en calidad de propietario denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO MUNICIPAL 2DA ETAPA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO MUNICIPAL 2DA ETAPA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

Aria Servicio
de Mario R. Insfrán
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. César Augusto Padoin D.
Intendente Municipal

explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521 Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Naranjal correspondiente al presente ejercicio, hasta la suma de 179.500.000 guaraníes (Gs. Ciento setenta y nueve millones quinientos mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 252.042.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 02/13 "Construcción de Salón Auditorio Municipal 2da etapa", convocado por la Municipalidad de Naranjal, según resolución N°085/13 J.M., la adjudicación fue realizada por Resolución N° 218/13 I.M. y aprobada por la Resolución 018/13 JM de fecha 07 de mayo de 2.013.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde ciento ochenta días hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. En caso que la ejecución de la obra exceda el presente ejercicio presupuestario, los créditos presupuestarios y la validez del presente contrato para el próximo ejercicio estarán supeditados a la aprobación por parte de la Junta Municipal de Naranjal. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. César Augusto Padoin D.
Intendente Municipal

Aria Servicio
de Mario R. Insfrán
RUC: 3684715 - 1

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Lista de Cantidades y sus Precios.
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	RUBROS / DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	72131601-002	**Trabajos Preliminares**				
		Instalaciones de Obra, Movilidad	gl	1,00	3.500.000	3.500.000
		Demoliciones varias área de Baños para conexiones de desagüe cloacal	gl	1,00	3.250.000	3.250.000
		Refacción de revoque de losa zona entrada principal, baños, y artefactos, limpieza, Anclaje con barra en L de fisuras, cerramiento de techo en pasillo y salón	gl	1,00	7.950.000	7.950.000
		Escaleras de acceso exterior a zona de Vestuarios y Plataforma de acceso lado oeste (con mampostería revocada y relleno de arcilla compactada)	gl	2,00	5.930.000	11.860.000
		Mampostería de Cerramiento, macizado, sector zona superior escenario (11ml) y Revoque de Cerramiento Curvo zona entrada	gl	1,00	4.620.000	4.620.000
2	72131601-003	**Cimentación y Estructura Escenario**				
		Fuste de zapata (pilar) 0,17x0,30	un	7,00	96.700	676.900
		Cimiento de PBC parte escenario	m3	11,00	355.000	3.905.000
		Mampostería de 30 sector trasero escenario	m2	15,00	110.500	1.657.500
		Mampostería de 15 Lad. Común sector trasero del escenario y sector escenario p/ apoyo de tirantes	m2	20,00	98.800	1.976.000
		Columna detrás del escenario de 0,15x0,2x1,60	ml	6,80	91.600	622.880
		Zapata de hormigón armado 0,5x0,5	un	7,00	425.000	2.975.000
		Viga Cadena Inferior 0,17x0,30	ml	28,00	96.700	2.707.600
3	56-111904-002	**Escenario**				
		Gradas de acceso en Mampostería Revocada y pintada según plano	gl	1,00	8.875.000	8.875.000
		Tarima de madera amachimbrada sobre tirante de madera de lapacho de 2"x4" cada 50 cm, sujeto a aprobación de fiscal	m2	96,50	224.500	21.664.250
		Zócalo de madera	ml	27,60	24.000	662.400
		Telón de fondo fijo (sujeto a aprobación de fiscal)	un	1,00	1.000.000	1.000.000
		Telón Principal Móvil (Sujeto a Aprobación	un	1,00	1.500.000	1.500.000

Aria Servicio
de Mario R. Insfrán
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Lic. César Augusto Padoin D.
Intendente Municipal

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

		Fiscal)				
		Truss reticulado de aluminio (travesaño móvil suspendido en estructura de techo)	gl	1,00	3.345.000	3.345.000
4	71131601 - 009	**Piso sector Baños**				
		Piso cerámico sector baños	m2	32,00	80.000	2.560.000
5	72131601-008	**Revoque y Pintura**				
		Revoque pilares circulares frente	m2	5,20	42.300	219.960
		Revoque sector escenario, vestuarios, sala de apoyo, Pared Posterior	m2	411,58	42.300	17.409.834
6	7231601-010	**Aberturas**				
		Puerta de metal acceso costados - 2,50x2,25 (pintura anti oxido y sintético, con pasador)	un	2,00	2.250.000	4.500.000
		Puerta de Madera Enchapada - 0,80x2,10m, incluye arreglo de marco existente	un	8,00	500.000	4.000.000
		Puerta de madera Chapada - 0,60x1,90m, incluye arreglo de marco existente	un	7,00	450.000	3.150.000
		Puerta Acceso Principal tipo blindex - 4,06x2,45m	gl	1,00	6.962.900	6.962.900
7	7231601-011	**Inst. Sanitaria Agua Corriente, inst. Cloacal y Pluvial.**				
		Cámara de Inspección - 50x50	un	2,00	850.000	1.700.000
		Caños				
		Cañería de PVC tigre 3/4	ml	54,00	20.000	1.080.000
		Cañería de PVC tigre 1/2	ml	18,00	15.000	270.000
		Caño de 40mm	ml	24,00	25.000	600.000
		Caño de 50mm	ml	18,00	30.000	540.000
		Caño de 100mm	ml	36,00	40.000	1.440.000
		Artefactos sanitarios				
		Rejilla diam. 15 cm	un	2,00	120.000	240.000
		Espejo en baños (1,7 x 0,8), fijado a pared	un	2,00	295.000	590.000
		Revestimiento azulejo baño				
		Azulejos por sector baños	m2	62,38	80.000	4.990.400
		Otros				
		Pozo ciego según plano, d= 1,80 m. h= 3,00 m	un	1,00	2.500.000	2.500.000
		Cámara Séptica Según Plano	un	1,00	2.200.000	2.200.000
8	7231601-001	**Inst. Eléctrica**				
		Boca de toma corriente y boca de luces (no incluye artefactos)	un	62,00	95.000	5.890.000
		Provisión de artef. De iluminación eq. Fluor . C/G 2x40 Blanco	un	27,00	160.000	4.320.000
		Disyuntor DIN 1x10 A 4,5, Para lámpara sector salón	un	6,00	55.000	330.000

Aria Servicio
de Mario R. Insfrán
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Lic. César Augusto Padoin D.
Intendente Municipal

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

		Proyector 400W C/EQ Negro C/ Lámpara V.M. Halog 400 W E40 tubular, C. 6mm	un	2,00	780.000	1.560.000
		Proyector de Chapa P/400 W C/ Lámpara B. Consumo 105W E40 Fría Espiral, c. 6mm	un	4,00	525.000	2.100.000
		Acometida desde el PD y Provisión de 1 tablero gral. para 12 llaves TM, Cable 10 mm	un	1,00	1.500.000	1.500.000
9	**7231601-001**	**Luces escenario**				
		Par 64, let 3W	un	3,00	2.500.000	7.500.000
		Par 55, Let	un	2,00	2.100.000	4.200.000
		Luces elipsoidal	un	2,00	2.250.000	4.500.000
		Consola de mando de luces automático	un	1,00	2.000.000	2.000.000
10	**7231601-012**	**Pintura**				
		Pintura tarima	m2	96,50	25.000	2.412.500
		Pintura silicona ladrillos vistos sector frente, previa limpieza	m2	42,00	25.000	1.050.000
11	**7231601-010**	**Vidrio de 3mm**				
		Vidrios sector Balancines baños	m2	1,80	160.000	288.000
		Vidrios sector Balancines salón	m2	11,50	160.000	1.840.000
12	**7231601-013**	**Limpieza Final**	gl	1,00	2.308.876	2.308.876
TOTAL PRESUPUESTO Gs.						**179.500.000**

Aria Servicio
de Mario R. Insfrán
RUC: 3004615 - 1

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Lic. César Augusto Padoin D.
Intendente Municipal

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Plazo de ejecución de la Obra será de 120 días

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
La contratante concederá un anticipo del treinta por ciento del valor del contrato, previa presentación de las garantías establecidas por el cien por ciento del valor del anticipo.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Los anticipos serán descontados en ocasión del pago de las certificaciones de avance de la obra. Los anticipos deberán estar totalmente amortizados al ochenta por ciento de avance de la obra.-

La garantía de cumplimiento de contrato será liberada treinta días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Obra	Construcción de Salón Auditorio Municipal 2da Etapa
Monto Total	179.500.000

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

Aria Servicio
de Mario R. Insfrán
RUC: 3684715 - 1

Lic. César Augusto Padoin D.
Intendente Municipal

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay..

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal República del Paraguay, a los 05 días del mes de junio de 2013.

CONTRATISTA
Aria Servicio
de Mario R. Insfrán
RUC: 3684715 - 1

CONTRATANTE
Lic. César Augusto Padoin D.
Intendente Municipal